

Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León
Celebrada el 03 de junio de 2025

1 A las 10:15 horas del 03 de junio de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección
2 de la División para realizar la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Divisional que
3 presidió la Dra. Lellanis Arroyo Rojas, asistida por la Dra. Marcela Martínez Rodríguez,
4 Secretaria Académica y Secretaria del Consejo Divisional; la Dra. Guadalupe de la Cruz
5 Aguilar Salmerón, Directora del Departamento de Estudios Culturales; la Dra. María
6 Áurea Valerdi González, Directora del Departamento de Estudios Sociales; el Dr. José
7 Antonio Espinal Betanzo, Director del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; el
8 Dr. Christian Federico Rábago Ramírez, representante suplente del personal académico
9 del Departamento de Estudios Culturales; el Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega,
10 representante titular del personal académico del Departamento de Gestión Pública y
11 Desarrollo; el Dr. Rubén Ramírez Arellano, representante titular del personal académico
12 del Departamento de Estudios Sociales; Gerardo de Jesús Méndez Ulloa y Leonardo
13 Azael Zavala Cerna, representantes de la comunidad estudiantil.

14

15 **Orden del día:**

- 16 1. Lista de presentes;
- 17 2. Declaración de quórum legal;
- 18 3. Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN
19 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO
20 ACADÉMICO, aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
21 CGU2019-O4-06, revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo
22 para concluir el programa educativo y obtención del reconocimiento o grado
23 correspondiente;
- 24 4. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII de la Ley Orgánica, revisión
25 y, en su caso, aprobación de la propuesta del Comité Académico para el cambio
26 de sede de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión del Territorio;
- 27 5. Con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos
28 Estudiantiles, conformación del Comité de Becas de la División.
- 29 6. Con fundamento en el Artículo 62, segundo párrafo, del Reglamento Académico,
30 revisión y, en su caso, aprobación de las propuestas presentadas por los Comités
31 Académicos de los Programas de Licenciatura, relativas a las Unidades de



32 Aprendizaje que, por su naturaleza, no pueden ser acreditadas mediante examen
33 de competencias suficientes.

34 7. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII de la Ley Orgánica, revisión
35 y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Alejandro Mercado Villalobos
36 para la digitalización e implementación de la UDA "Estudios de Música" en
37 modalidad presencial, para el programa de la Licenciatura en Cultura y Arte
38 (LE64Ll0602).

39 **PUNTO 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico,
40 la Presidenta verificó con la Secretaría si, previa lista de asistencia, había quórum para
41 sesionar. La Secretaría dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del
42 Consejo Divisional.

43 **TOMA DE PROTESTA**

44 Posteriormente, la Presidenta del Consejo tomó la protesta a Álvaro Saúl García Barco
45 como representante titular de las y los estudiantes ante este Órgano Colegiado.

46
47 **PUNTO 3.** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN
48 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO,
49 aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06,
50 revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa
51 educativo y obtención del reconocimiento o grado correspondiente;

52 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas informó que se recibieron dos solicitudes de ampliación
53 del plazo para la culminación del plan de estudios y la obtención del grado. A
54 continuación, presentó la información correspondiente a cada una de las solicitudes.
55 Posteriormente, se abrió un espacio para que las personas integrantes del Consejo
56 pudieran expresar sus comentarios; al no haber intervenciones, se procedió a someter
57 a consideración del Pleno la aprobación de las solicitudes, lo cual derivó en los
58 siguientes acuerdos:

59 **ACUERDO CLDCSyH2025-E4-01.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
60 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
61 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
62 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
63 CGU2019-O4-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
64 ******, alumno de la Licenciatura en
65 Cultura y Arte. sobre la extensión del plazo para culminar el plan
66 de estudios, el cual se concede hasta diciembre de 2028.

67 **ACUERDO CLDCSyH2025-E4-02.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO
68 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL
69 DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado
70 por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo
71 CGU2019-O4-06, se aprobó por unanimidad la solicitud de
72 ******, alumna de la Licenciatura en
73 Desarrollo y Gestión del Territorio. sobre la extensión del plazo
74 para culminar el plan de estudios, el cual se concede hasta julio
75 de 2026.

76 **PUNTO 4.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII de la Ley Orgánica,
77 revisión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Comité Académico para el cambio
78 de sede de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión del Territorio.

79 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas informó que, a partir de la consulta realizada con
80 profesores y con la comunidad estudiantil, el Comité Académico de la Licenciatura en
81 Desarrollo y Gestión del Territorio envió al Consejo Divisional la solicitud para el cambio
82 de sede del programa, con el fin de que se otorgue el aval correspondiente.
83 Posteriormente, abrió el espacio para que los integrantes del Consejo expresaran sus
84 observaciones.

85 El Dr. José Antonio Espinal solicitó conocer la opinión de los estudiantes respecto a dicha
86 propuesta.

- 87 En respuesta, el alumno Gerardo de Jesús Méndez Ulloa comentó, en un inicio, los
88 alumnos manifestaron su inconformidad debido a las complicaciones que implicaría el
89 traslado. Sin embargo, tras una reunión que se sostuvo con ellos, su percepción cambió,
90 al comprender que la propuesta responde a una decisión académica orientada a
91 fortalecer la interdisciplinariedad con otras licenciaturas, particularmente con Ciencia
92 Política y Administración Pública, por su afinidad temática. Además, se valoraron los
93 beneficios de la sede San Carlos, como el gimnasio, la biblioteca y el laboratorio de
94 políticas públicas, recursos con los que no se cuenta en la sede Forum.
- 95 El alumno Leonardo Azael Zavala Cerna señaló que varios compañeros externaron su
96 preocupación al tema de comunidad del programa. Al tratarse de una licenciatura con
97 pocos estudiantes, consideraron importante que el cambio contemple a todos los
98 semestres y no únicamente al primero, ya que separar a los grupos podría aislarlos.
99 Asimismo, solicitaron que se tome en cuenta el tema del transporte.
- 100 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas reiteró que el tema se puso a consideración del Consejo
101 con el objetivo de evitar una decisión unilateral.
- 102 Por su parte, la Dra. Marcela Martínez Rodríguez aclaró que, por el momento, en la
103 planeación académica del próximo semestre se contempló únicamente al primer
104 semestre, en espera de que se apruebe el cambio. No obstante, indicó que es posible
105 analizar la viabilidad de que se reubiquen también los otros semestres durante este
106 mismo periodo.
- 107 Finalmente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas sometió a votación la propuesta de cambio de
108 sede de la licenciatura en Desarrollo y Gestión del Territorio, la cual fue aprobada por
109 unanimidad.
- 110 **ACUERDO CLDCSyH2025-E4-03.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII
111 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno
112 del Consejo de la División aprobó por unanimidad la propuesta
113 presentada por el Comité Académico de la Licenciatura en

- 114 Desarrollo y Gestión del Territorio para el cambio de sede del
115 programa educativo, el cual pasará de la Sede Forum a la Sede
116 San Carlos, a partir del semestre agosto-diciembre de 2025.
- 117 **Punto 5.** Con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento de Becas, Apoyos y
118 Estímulos Estudiantiles, conformación del Comité de Becas de la División.
- 119 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas informó al Pleno que el Comité de Becas ya no se
120 encuentra vigente, por lo que se requiere la conformación de un nuevo Comité. De
121 acuerdo con la normatividad aplicable, este deberá estar integrado por: la autoridad
122 ejecutiva de la División, las personas titulares de la Secretaría Académica, de la
123 Coordinación Administrativa y de la Coordinación de Becas, así como por dos profesores
124 titulares con sus respectivos suplentes y cuatro estudiantes titulares también con sus
125 respectivos suplentes.
- 126 Señaló que la propuesta se hizo considerando una representación de estudiantes de
127 todas las licenciaturas entre los diferentes órganos de gobierno, buscando además
128 garantizar la paridad de género.
- 129 La Dra. María Áurea Valerdi González preguntó si los profesores se propusieron
130 voluntariamente, y observó que en dicha propuesta no se incluía a ninguna profesora.
- 131 El Dr. José Antonio Espinal Betanzo expresó que, si bien le parecía adecuada la
132 propuesta, observó que no se contemplaba la participación del profesorado del
133 Departamento de Gestión Pública y Desarrollo.
- 134 Por su parte, el Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega mencionó que son pocos los Comités y
135 Comisiones en los que pueden participar los estudiantes.
- 136 La Dra. María Áurea Valerdi González agregó que tiene una propuesta de profesoras
137 que podrían integrarse al Comité de Becas.



138 Posteriormente, la Dra. Lellanis Arroyo Rojas sometió a consideración del Pleno la
139 propuesta presentada para la conformación del Comité de Becas, la cual no fue
140 aprobada por mayoría de votos.

141 En consecuencia, se propuso retomar el punto en una sesión posterior, solicitando al
142 Director y a las Directoras de los Departamentos que presenten sus propuestas,
143 asegurando una representación equitativa tanto por Departamento como por género.

144 **ACUERDO CLDCSyH2025-E4-04.-** Con fundamento en el Artículo 34 del Reglamento
145 de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, el Pleno del
146 Consejo de la División no aprobó la propuesta de conformación
147 del Comité de Becas de la Divisional. En consecuencia, el
148 análisis y aprobación de dicha conformación se pospone para la
149 siguiente sesión del Consejo, en la cual se revisará una nueva
150 propuesta.

151 **Punto 6.** Con fundamento en el Artículo 62, segundo párrafo, del Reglamento
152 Académico, revisión y, en su caso, aprobación de las propuestas presentadas por los
153 Comités Académicos de los Programas de Licenciatura, relativas a las Unidades de
154 Aprendizaje que, por su naturaleza, no pueden ser acreditadas mediante examen de
155 competencias suficientes.

156 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas señaló que, desde hace varios años, al recibir solicitudes
157 estudiantiles para la presentación de exámenes de competencias suficientes, se ha
158 presentado una disyuntiva recurrente, debido a que la normatividad vigente establece
159 que existen asignaturas que, por su naturaleza, no pueden ser evaluadas mediante este
160 tipo de examen.

161 Ante esta situación, se solicitó a los Comités Académicos de los diferentes programas
162 que realizaran un análisis y generaran consensos respecto a qué materias pueden ser
163 presentadas mediante examen de competencias suficientes, con base en criterios
164 académicos.

165 En este contexto, el Dr. José Antonio Espinal Betanzo informó que, tras la consulta
166 realizada con el Comité Académico correspondiente, se acordó que, además de las
167 asignaturas de Seminario de Intervención I y II —que se propusieron inicialmente para
168 excluirse de este tipo de evaluación— también debían incluirse Seminario de
169 Investigación I y II, debido a sus características específicas.

170 Acto seguido, se proyectaron en pantalla los listados entregados por los distintos
171 Comités Académicos, en los que se especificaban las materias susceptibles o no de ser
172 evaluadas mediante examen de competencias suficientes.

173 No habiéndose registrado más intervenciones, la Presidenta del Pleno sometió a
174 consideración del Consejo las propuestas presentadas por los Comités Académicos, las
175 cuales fueron aprobadas por unanimidad.

176 **ACUERDO CLDCSyH2025-E4-05.-** Con fundamento en el Artículo 62, segundo párrafo,
177 del Reglamento Académico, el Pleno del Consejo de la División
178 aprobó por unanimidad las propuestas presentadas por los
179 Comités Académicos de los Programas de Licenciatura,
180 relativas a las Unidades de Aprendizaje que, por su naturaleza,
181 no pueden ser acreditadas mediante examen de competencias
182 suficientes, quedando de la siguiente manera:

183 Licenciatura en Antropología Social:

- 184 - Seminario de Investigación
- 185 - Trabajo de Campo
- 186 - Seminario de Sistematización de Información
- 187 - Seminario de Titulación

188 Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública

- 189 - Seminario de Intervención I
- 190 - Seminario de Intervención II
- 191 - Seminario de Investigación I

- 192 - Seminario de investigación II
- 193 Licenciatura en Cultura y Arte
- 194 - Metodología para el estudio del arte
- 195 - Proyectos Culturales
- 196 - Curaduría
- 197 - Estudios de diseño y gestión de museos y exhibiciones
- 198 - Escrituras sobre artes visuales y cine
- 199 Licenciatura en Desarrollo y Gestión del Territorio
- 200 - Prácticas de Inmersión I, II y III
- 201 - Taller de Titulación I y II
- 202 - Gestión de Proyectos I, II y III
- 203 Licenciatura en Sociología
- 204 - Taller Colectivo I: Diseño de Proyectos de Investigación
- 205 - Taller Colectivo II: Desarrollo de la Investigación Colectiva
- 206 - Seminario de Titulación I y II
- 207 Licenciatura en Trabajo Social
- 208 - Metodologías de la Intervención en Trabajo Social
- 209 - Trabajo Comunitario, Rural y Urbano
- 210 - Metodología de la Investigación Social Cualitativa
- 211 - Procesos de Intervención Grupal y Comunitaria
- 212 - Procesos de Intervención Individual y Familiar
- 213 - Prácticas I y II
- 214 - Diseño, Gestión y Monitoreo de Proyectos Sociales
- 215 - Seminario de Titulación I
- 216 **Punto 7.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII de la Ley Orgánica, revisión
217 y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Alejandro Mercado Villalobos para la
218 digitalización e implementación de la UDA "Estudios de Música" en modalidad

- 219 presencial, para el programa de la Licenciatura en Cultura y Arte (LE64Ll0602).
- 220 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas señaló que una de las metas institucionales contempla la
221 digitalización de materias, como una estrategia que contribuya a los procesos de egreso
222 en tiempo y forma de los estudiantes.
- 223 En este contexto, el Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega destacó la importancia de
224 comunicar con claridad a los estudiantes la dinámica de las materias digitalizadas, con
225 el fin de evitar confusiones respecto a la modalidad de impartición.
- 226 El alumno Gerardo de Jesús Méndez Ulloa expresó su inquietud, señalando que, en la
227 carta de presentación de la materia, se indica que esta se impartirá de manera
228 presencial, por lo que preguntó si la digitalización implicaría un cambio de modalidad o
229 si se utilizará la plataforma digital únicamente como una herramienta complementaria.
- 230 Al respecto, la Dra. Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón aclaró que el profesor tiene
231 previsto impartir la asignatura de forma presencial; sin embargo, los contenidos, lecturas
232 y ejercicios estarán disponibles en la plataforma digital, lo cual facilitará el
233 acompañamiento académico del curso.
- 234 La Dra. Lellanis Arroyo Rojas añadió que, conforme a la recomendación del área de
235 multimodalidad, las materias pueden ser digitalizadas para fortalecer los procesos de
236 enseñanza-aprendizaje, pero deben mantenerse como presenciales en cuanto a su
237 impartición.
- 238 Finalmente, se sometió a consideración del Pleno la solicitud presentada por el Dr.
239 Alejandro Mercado Villalobos, siendo aprobada por unanimidad.
- 240 **ACUERDO CLDCSyH2025-E4-06.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII y VIII
241 de la Ley Orgánica, el Pleno del Consejo de la División aprobó
242 por unanimidad la propuesta del Dr. Alejandro Mercado
243 Villalobos referente a la digitalización e implementación de la

244 Unidad de Aprendizaje "Estudios de Música", en modalidad
245 presencial, correspondiente al programa de la Licenciatura en
246 Cultura y Arte (LE64Ll0602).

247 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión,
248 siendo las 11:32 horas del día.

249 En la ciudad de León, Guanajuato, a 03 de junio de 2025.- La Secretaría del Consejo de la
250 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela Martínez**
251 **Rodríguez**- Rúbrica.

252 LA SUSCRITA, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA
253 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA
254 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
255 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,
256 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

257 **C E R T I F I C A**

258 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División
259 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA**
260 **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS**
261 **SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE**
262 **2025, aprobada por el Consejo Divisional mediante el Acuerdo CLDCSyH2025-O3-01,**
263 **emitido en la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2025. DOY FE.**